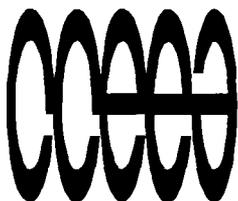


1462



En la ciudad de Montevideo, a los 30 días del mes de diciembre de 1999, entre POR UNA PARTE : la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, representada en este acto por el Sr. Yamandú D'Elía en su calidad de Presidente y el Sr. Roberto Genta en su calidad de Secretario, y POR OTRA PARTE : la Universidad de la República, representada en este acto por el Sr. Rector Ing. Rafael Guarga y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración Cr. Miguel A. Galmés, convienen, en el marco del Convenio firmado por ambas instituciones el treinta de diciembre de 1998 y de acuerdo a las potestades otorgadas por la cláusula cuarta, la realización de la actividad que se define a continuación:

Objeto: realizar la Evaluación Psicolaboral de aquellos funcionarios que indique el Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

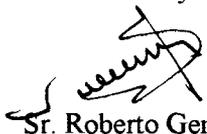
Actividades: La evaluación será realizada a través de la realización de entrevistas individuales y aplicación de las diversas técnicas que se entiendan necesarias, por parte de una psicóloga designada por la Facultad. Previamente a la citación del funcionario para la entrevista se le deberá informar sobre el objetivo de la misma. Se entregará al Consejo Honorario un informe de cada una de las personas, el que tendrá carácter reservado y confidencial, recomendándose su manejo en forma estricta solo por los integrantes del Consejo Honorario. Se prevé la posibilidad de que alguna de las personas analizadas solicite una entrevista con la finalidad de conocer las conclusiones de su propio estudio, en cuyo caso la psicóloga acordará dicha instancia con el solicitante.

Plazo de entrega: el informe final se entregará en un plazo máximo de 180 días a partir de la firma de la presente, pudiendo entregarse informes parciales con anterioridad a dicho plazo.

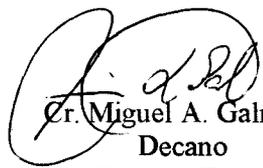
Costo: la Universidad percibirá por esta actividad la suma de U\$S 200 (doscientos dólares de Estados Unidos de América), por cada funcionario a evaluar. Los pagos se realizarán mensualmente en función de una liquidación mensual de las evaluaciones realizadas en el mes.

Y para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor, los que se integrarán al Convenio ya suscrito por ambos Organismos , en el lugar y fecha indicados.


Sr. Yamandú D'Elía
Presidente del Consejo Honorario
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias


Sr. Roberto Genta
Secretario del Consejo Honorario
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias


Ing. Rafael Guarga
Rector
Universidad de la República


Cr. Miguel A. Galmés
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y de
Administración